



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FAPA "Francisco Giner de los Ríos" interpone tres escritos al Defensor del Pueblo en cuanto a la decisión de SEMIPRESENCIALIDAD por parte de la Administración educativa en los cursos de 3º y 4º ESO, F. Profesional y Bachillerato.

La Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" ha interpuesto tres escritos dirigido al Defensor del Pueblo en cuanto a la decisión de SEMIPRESENCIALIDAD, por parte de la administración educativa en los cursos de 3º y 4º ESO, FP y Bachillerato.

Debemos denunciar que, de inicio, la previsión en materia de educación, respecto al comienzo y organización del curso escolar 2020/2021, por parte de la Administración educativa madrileña ha sido completamente insuficiente.

Desde la Federación consideramos indispensable la presencialidad en las diferentes etapas educativas, siempre con las medidas higiénico-sanitarias necesarias a efecto de garantizar la seguridad de la Comunidad Educativa.

Entendemos que la Administración ha llegado tarde en la previsión y recursos, lo que a efectos prácticos ha colocado al alumnado de 3º y 4º de la ESO en una situación de total agravio comparativo respecto al resto del alumnado que estudian los diferentes cursos de la etapa obligatoria de manera presencial, además de no ser conforme a derecho por vulnerar el derecho fundamental a una educación de calidad dentro de la etapa obligatoria.

Especial preocupación nos causa el alumnado de Formación Profesional Básica, por sus características, por su edad, por las posibilidades de abandono educativo y por encontrarse también dentro de la etapa obligatoria. En el último informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid se recoge, durante el curso 2017/2018, estuvieron matriculados 4.421 alumnos/as en Formación Profesional Básica, de los cuales el 48,8% promocionó, pero un 51,2% no lo hicieron. Este escalofriante dato nos indica la absoluta necesidad de la enseñanza presencial total con este colectivo tan sensible y dispuesto al abandono educativo temprano. Es, a nuestro juicio, el eslabón más débil de la cadena junto con el alumnado de necesidades específicas de atención educativa, que también se encuentra entre el alumnado de Formación Profesional Básica.

La Formación Profesional es fundamentalmente una formación práctica siendo absolutamente necesaria e irremplazable. Por tanto, si no se dota de recursos humanos suficientes y se asegura la educación presencial de esta formación no solo estaremos abocando a su alumnado a una formación parcial e inadecuada, sino que estaremos contribuyendo a que nuestro futuro productivo se detenga y retroceda y a convertirlo en inadecuado e incompetente.

El alumnado de Bachillerato se encuentra, de igual manera, en una situación muy complicada, en un momento en el que estos estudios marcan la diferencia en tanto al futuro de su educación, y dependiendo de ese rendimiento podrán o no acceder a ellos. A pesar de no tener la característica de obligatoriedad sí consideramos que lo es para aquellos alumnos y alumnas que desean acceder a una educación universitaria o estudios superiores de otro tipo.

La no presencialidad agudiza muchos de los problemas que existen en nuestra sociedad, la llamada brecha digital, el absentismo escolar, la posibilidad de apoyos en el ámbito familiar, las condiciones socioeconómicas de cada una de las diferentes familias marcan una diferencia que, acudiendo de forma presencial a los Centros Educativos, se ven disipadas o, cuanto menos, disminuidas.

El Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, Sr. Ossorio, recalcó en la Comisión de Educación del pasado 16 de septiembre, que “La presencialidad es esencial”, y pese a ello, no se han puesto los medios necesarios para que esto sea una realidad.

Exigimos que la Consejería de Educación dote a los Centros Educativos Públicos de todos los recursos necesarios para que se pueda cumplir con la educación presencial completa que garantice la igualdad de oportunidades entre el alumnado madrileño.

Madrid, 6 de octubre de 2020